



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de enero de 2022
Español
Original: inglés

Carta de fecha 10 de enero de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas

Tengo el placer de comunicarle que Noruega, en su calidad de Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero de 2022, celebrará un debate abierto de alto nivel sobre el tema “Guerra en las ciudades: protección de los civiles en entornos urbanos” en relación con el asunto titulado “La protección de los civiles en los conflictos armados”. El debate abierto tendrá lugar el 25 de enero de 2022 a las 10.00 horas.

Noruega ha preparado una nota conceptual para orientar el debate sobre el tema (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer circular la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mona Juul
Representante Permanente de Noruega
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 10 de enero de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre el tema “Guerra en las ciudades: protección de los civiles en entornos urbanos”, que se celebrará el 25 de enero de 2022

I. Objetivo

Con este debate abierto de alto nivel se pretende profundizar en el diálogo sobre la cuestión de la protección de los civiles en las guerras urbanas, llamar la atención y reflexionar sobre las consecuencias humanas tan devastadoras que tienen y definir qué medidas podrían tomar diversos actores para aliviarlas, garantizando la protección de los civiles y los bienes de carácter civil frente a los efectos de las guerras urbanas, de conformidad con el derecho internacional humanitario.

II. Contexto

Cada vez se libran más conflictos armados en zonas urbanas y ello tiene unas consecuencias humanitarias devastadoras e inaceptables, ya que la gran mayoría de las bajas se registran entre la población civil¹. Si bien las guerras urbanas no son un fenómeno nuevo, sí han resurgido en los últimos decenios, y en estos momentos se calcula que afectan a 50 millones de civiles a nivel mundial². Esta situación está viéndose exacerbada por la rapidez con que avanza la urbanización³. Si no se abordan mediante medidas internacionales concertadas, las ya inaceptables consecuencias humanitarias de los conflictos urbanos no harán sino empeorar.

Las guerras urbanas tienen repercusiones diversas en la población, ya que pueden causar la muerte, heridas o discapacidad. Además, la población también se ve desplazada de su hogar y tiene que vivir en condiciones indignas, sin idea alguna de cuándo podrá regresar. Aunque estas consecuencias no son únicas de los conflictos armados en zonas urbanas, sí se registran a una escala bastante mayor en las guerras urbanas, dado que la población es más numerosa y depende de infraestructuras críticas interconectadas.

La población urbana suele enfrentarse a una decisión imposible: quedarse en su hogar y arriesgarse a sufrir bombardeos, asedios, enfermedades y hambruna, huir y arriesgarse a ser objeto de explotación delictiva, violencia sexual y privaciones, o ser blanco directo de las partes beligerantes. Además, las desapariciones y la separación de seres queridos durante los conflictos traumatizan a las familias y las comunidades y pueden dejar a los niños sin acompañamiento y en situación de vulnerabilidad.

Paralelamente, los servicios urbanos interconectados que son indispensables para la vida humana se ven interrumpidos por los efectos directos, indirectos y acumulados de las hostilidades. Se atacan y destruyen escuelas, hospitales y otras infraestructuras esenciales, con lo que se priva a los civiles de educación y atención y servicios médicos, incluidas las vacunas. También se ve interrumpido el suministro de alimentos, agua, saneamiento y electricidad. La concentración de la población y la

¹ Véase [S/2021/423](#).

² Comité Internacional de la Cruz Roja, “Waging war in cities: a deadly choice”, video, 29 de julio de 2020.

³ *World Urbanization Prospects: The 2018 Revision* (publicación de las Naciones Unidas, 2019).

densidad de las infraestructuras hacen que el número de personas afectadas sea mayor, y la gravedad de los efectos aumenta con el tiempo, a medida que continúa el conflicto y se van acumulando los daños sufridos por la población civil.

Incluso una vez que han cesado los enfrentamientos, los restos explosivos de guerra siguen causando muertes y heridas e impidiendo que se reconstruyan las comunidades y que la población vuelva a su hogar, asista a la escuela y busque medios de vida. La reconstrucción de las viviendas y la infraestructura esencial en condiciones de seguridad se complica más cuando hay restos explosivos de guerra enterrados entre los escombros de edificios dañados o destruidos.

El sufrimiento acumulado y prolongado de la población civil exacerba las divisiones sociales causadas por los enfrentamientos, lo que dificulta que cicatricen las heridas de las ciudades y sus habitantes. También afecta a las mujeres y hombres y los niños y niñas de maneras diferentes: a menudo empeora las vulnerabilidades y la desigualdad de género existentes al tiempo que desgarrar el tejido social de las comunidades. A su vez, ello aumenta el riesgo de que surjan nuevas oleadas de violencia y socava las perspectivas de lograr la paz y la reconciliación y el retorno digno de las personas desplazadas, así como la posibilidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Uno de los principales desafíos de los entornos urbanos es asegurar que las operaciones militares se desarrollen de plena conformidad con el derecho internacional humanitario, incluidos los principios de precaución, distinción y proporcionalidad. Las fuerzas armadas afrontan dificultades incluso cuando hacen todo lo posible por cumplir plenamente el derecho internacional humanitario y evitar daños civiles. La naturaleza de los entornos urbanos merma la capacidad de las partes en conflicto de analizar y prever con precisión los daños fortuitos que sufrirán los civiles y los bienes de carácter civil. Ello deja patente que en estos contextos cumplir plenamente el derecho internacional humanitario es más complicado, pero también más crucial.

En muchos casos, las partes en conflictos armados siguen enfrentándose en zonas urbanas sin tener totalmente en cuenta esas dificultades; por ejemplo, utilizan armas diseñadas principalmente para campos de batalla abiertos, como armas explosivas pesadas. Esta es una de las principales causas de sufrimiento y muerte entre la población civil en situaciones de guerra urbana⁴. En 2020, cuando se emplearon armas explosivas en zonas pobladas, el 88 % de los muertos y heridos fueron civiles, mientras que en otras zonas el porcentaje fue del 16 %⁵. Aunque en algunos casos se impide a los civiles abandonar las zonas asediadas, los enfrentamientos en el centro urbano suelen hacer más necesarios servicios esenciales que con frecuencia se ven interrumpidos o destruidos.

Es necesario que la protección de los civiles sea una prioridad en la planificación y el desarrollo de las operaciones militares.

Los devastadores daños acumulados y prolongados causados por las guerras urbanas también exigen que los actores humanitarios se adapten a las necesidades humanitarias y las vulnerabilidades de la población en cuestión, para lo cual han de dialogar de manera inclusiva con las comunidades afectadas y tener en cuenta la dimensión de género. Esto supone promover tanto la participación plena, igualitaria y significativa como el liderazgo de las mujeres. La seguridad del personal humanitario y sanitario también se resiente. Es primordial que las partes cumplan su obligación de facilitar acceso seguro y sin trabas a los civiles que necesitan ayuda humanitaria. En los últimos años la magnitud del sufrimiento humanitario causado

⁴ Véase S/2021/423.

⁵ *Ibid.*

por las guerras urbanas ha generado enormes problemas operacionales, diplomáticos y de recursos para los actores humanitarios y de desarrollo. Los conflictos, tanto los concluidos como los que siguen en curso, ponen de manifiesto que es necesario adoptar medidas preventivas eficaces, mejorar las respuestas para garantizar la plena protección de los civiles y los bienes de los que estos dependen, y respetar el derecho internacional humanitario⁶.

III. Preguntas orientativas

El debate podría centrarse en las siguientes cuestiones:

- ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad utilizar mejor las herramientas a su disposición para prevenir los desafíos que plantea la acumulación de daños causados a la población civil y la infraestructura en las guerras urbanas y para responder a ellos?
- ¿Cómo pueden los Estados y las partes en conflicto aumentar la observancia del derecho internacional humanitario y garantizar que la protección de los civiles sea una prioridad en la planificación y el desarrollo de las operaciones militares en entornos urbanos?
- ¿Cómo pueden los Estados Miembros emplear mejor las herramientas existentes para mitigar las consecuencias humanitarias de las guerras urbanas y reducir los daños civiles, entre otras cosas protegiendo los bienes que son indispensables para la supervivencia de la población civil, y evitar la interrupción de los servicios esenciales?
- ¿Cómo pueden las autoridades nacionales y locales, junto con los actores humanitarios y de desarrollo pertinentes, adaptar, mejorar y coordinar su respuesta, con soluciones más sostenibles para que los servicios esenciales puedan continuar durante conflictos prolongados en zonas urbanas?
- ¿Cómo pueden las organizaciones humanitarias, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros actores pertinentes prestar mejor protección y asistencia humanitarias sostenibles que se adapten a las necesidades acumuladas y prolongadas creadas por las guerras urbanas?

IV. Participación y formato

El debate abierto se celebrará a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno y estará presidido por el Primer Ministro de Noruega, Jonas Gahr Støre.

Se invita a informar al Consejo a los siguientes oradores:

- El Secretario General;
- El Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Peter Maurer;
- Un representante o una representante de la sociedad civil.

En caso de que la situación sanitaria y de seguridad lo permita, se invita a los miembros a que participen en persona.

Las declaraciones de las delegaciones habrán de limitarse a un máximo de cuatro minutos, será necesario llevar mascarilla en todo momento, incluso al intervenir ante

⁶ Comité Internacional de la Cruz Roja, *International Humanitarian Law and the Challenges of Contemporary Armed Conflicts: Recommitting to Protection in Armed Conflict on the 70th Anniversary of the Geneva Conventions* (Ginebra, 2019).

el Consejo, y cada delegación podrá estar representada en el Salón por una persona únicamente.

La lista provisional de las personas que han solicitado intervenir se distribuirá anticipadamente por correo electrónico a las personas inscritas, mientras que la lista de oradores estará disponible en formato impreso en el Salón poco antes de que comience la sesión.

Los Estados Miembros que deseen intervenir en persona deberán inscribir a sus oradores en la lista de oradores por medio del módulo eSpeakers de e-deleGATE+, al cual habrá que subir una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad y debidamente firmada por el Representante Permanente o Encargado de Negocios Interino en la que se solicite participar de conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo. El plazo de inscripción comenzará el 20 de enero de 2022 a las 9.30 horas. No es necesario que las delegaciones que vayan a intervenir en persona presenten la declaración por escrito en e-deleGATE+, ya que esta se incluirá, tal como se formule, en el acta literal provisional de la sesión.

La lista de oradores se elaborará siguiendo el orden de recepción de las solicitudes.

Además, las delegaciones que deseen presentar declaraciones por escrito en vez de intervenir en persona pueden hacerlo a través del módulo eSpeakers de e-deleGATE+, subiendo a más tardar en la fecha de la sesión, es decir, el 25 de enero de 2022, su declaración en formato de Microsoft Word acompañada de una carta debidamente firmada por el Representante Permanente o Encargado de Negocios Interino y dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad. Estas declaraciones se publicarán en un documento recopilatorio oficial que incluirá las intervenciones presentadas en relación con el debate abierto.

Se invita a las delegaciones a ponerse en contacto con los puntos focales de sus misiones para obtener acceso al módulo eSpeakers de e-deleGATE+. Para obtener asistencia técnica relacionada con el nombre de usuario y la contraseña, se ruega contactar con el servicio de asistencia de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones por teléfono (212-963-3333) o correo electrónico (missions-support@un.int).

Las demás preguntas sobre el debate abierto deben dirigirse a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad (dppa-scsb3@un.org).